

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado los días tres y cuatro de marzo de dos mil diez en el **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS**, sito en [REDACTED] de Oviedo (Asturias).

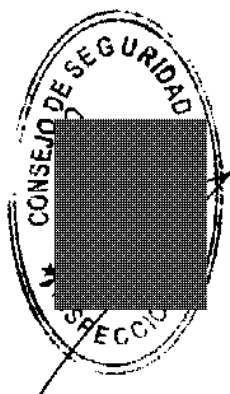
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas destinadas a uso médico ubicadas en el emplazamiento referido.

Que la última autorización de la instalación del Servicio de Medicina Nuclear, relativa a la MO-9, fue realizada por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 22 de enero de 2003.

Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED] [REDACTED] Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica (FM y PR) y don [REDACTED] Jefe del Servicio de Medicina Nuclear y Supervisor de la instalación quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



En la cámara caliente se encuentra un monitor de radiación ambiental [REDACTED] modelo [REDACTED] número 279.-----

El Servicio de Física Médica realiza medidas periódicas de radiación y contaminación en diferentes puntos de la instalación.-----

Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, descontaminación y extinción de fuego, así como superficies debidamente acondicionadas, disponiendo de señalización y acceso controlado.---

Los residuos producidos en esta instalación son retirados por el Servicio de Física Médica y Protección Radiológica y se envían a una dependencia, señalizada y provista de acceso controlado, utilizada como almacén central de residuos encapsulados y no encapsulados.-----

Fueron exhibidos los Diarios de Operación correspondientes a la cámara caliente (303.08) y tratamientos (336.5.03).-----

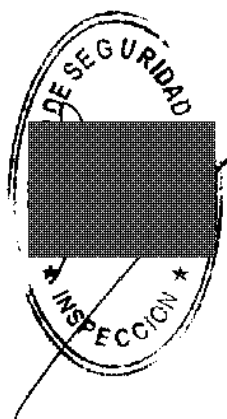
De la revisión de las anotaciones que figuran en el Diario de Operación no se deduce que se haya superado el contenido de la especificación quinta referida a fuentes no encapsuladas, disponiendo de dos fuentes de verificación de Co-57, de 15 mCi cada una, número de serie 12605C y 12666C.-----

Disponen de ocho licencias de Supervisor y trece de Operador en vigor.-----

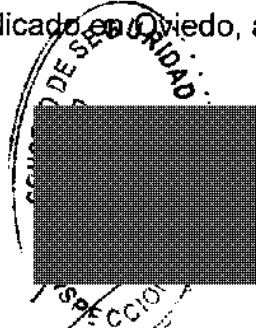
La revisión de los registros dosimétricos del mes de enero de 2010, no presentan valores significativos (salvo por la aplicación de dosis administrativas).-----

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2008.---

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la



presente acta por triplicado en Oviedo, a quince de marzo de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme
En Oviedo, Asturias, el 17 de Marzo 2010

Fde

dico